UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2024
TR. N.° 0997-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 0997-2024-R-UNALM. - La Molina, 20 de noviembre de 2024.
VISTO: La Comunicación N.° 2962-2024/DIGA, de fecha 18 de noviembre de 2024, del director general de administración, mediante el cual solicita la actualización del monto de inversión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ASOCIADAS Y PLAN DE MEJORA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNALM LA MOLINA, LIMA Y LIMA" con código único de inversión N.° 2194845, siendo el monto de inversión por la suma de S/ 398 182.84 (Trecientos noventa y ocho mil ciento ochenta y dos con 84/100 soles) conforme se establece en el Decreto Legislativo 1486 y Directiva N.° 005-2020-OSCE-CD, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM La Molina, Lima y Lima" con el Código de Proyecto N.° 2194845; Que, mediante Resolución N.° 0250-2013-R-UNALM, de fecha 20 de junio de 2013, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM La Molina, Lima y Lima" por un monto de S/ 186 250.00, siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, mediante Resolución N.° 0596-2016-R-UNALM, de fecha 7 de octubre de 2016, se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM La Molina, Lima y Lima" por un monto de S/ 186 250.00, (Ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta y 00/100 soles), siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, mediante Carta N.° OCA-192/2017, de fecha 10 de octubre de 2017, se adjunta, el Informe Técnico de la Oficina de Calidad y Acreditación, en el cual se describe la necesidad de replantear la estructura de los proyectos con el fin de que se ajuste los requerimientos actuales para la obtención de la acreditación, debido básicamente a que los componentes son insuficientes para cumplir el objetivo y al cambio en el modelo de acreditación aprobado con Resolución N.° 175-2016-SINEACE/CDAH-P; Que, mediante Carta N.° OCA-237/2017, de fecha 1 de diciembre de 2017, la Oficina de Calidad y Acreditación emite la opinión técnica favorable del Estudio Definitivo Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM La Molina, Lima y Lima", por un monto de S/ 385,036.83 (Trecientos ochenta y cinco mil treinta y seis con 83/100 soles); Que, mediante Carta N.° OIF-915-2017, de fecha 1 de diciembre de 2017, la Oficina de Infraestructura Física da el visto Bueno al Estudio Definitivo Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM La Molina, Lima y Lima", por un monto de S/ 385 036.83 (Trescientos ochenta y cinco mil treinta y seis con 83/100 soles);

La Molina, 20 de noviembre de 2024
TR. N.° 0997-2024-R-UNALM

Que, mediante Carta N.° 265-2017-UPPI-OP/UNALM, de fecha 20 de diciembre de 2017, se informa que la Unidad de Planeamiento y Proyectos de Inversión (UPPI) realizó el registro en el Banco de Inversiones el Formato N.°0 1 Registros en la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM La Molina, Lima y Lima"; Que, mediante Carta N.° OIF-1031-2017, de fecha 26 de diciembre de 2017, la Oficina de Infraestructura Física solicita a la Dirección General de administración aprobar el Estudio Definitivo Reformulado mediante resolución correspondiente del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM La Molina, Lima y Lima", por un monto de S/ 385 036.83 (Trecientos ochenta y cinco mil treinta y seis con 83/100 soles); Que, mediante Resolución N.° 0844-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el estudio definitivo reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM La Molina, Lima y Lima" con código único N.° 2194845, por un monto de S/ 385 036.83 (Trecientos ochenta y cinco mil treinta y seis con 83/100 soles); Que, mediante Informe Técnico N.° 0226-2024-UEI/UNALM, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones sustenta a la Dirección General de Administración la solicitud de actualización de monto de inversión del Proyecto: "Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2194845, siendo el nuevo monto de inversión la suma de S/ 398 182.84 (Trecientos noventa y ocho mil ciento ochenta y dos con 84/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N.°	DESCRIPCION	MONTO PROGRAMADO	VARIACIÓN POR RECTIFICACIÓN	MONTO RECTIFICADO	MONTO A DEDUCIR	MONTO ACTUALIZADO
1	Autoevaluación de la carrera de ingeniería ambiental	S/. 134 992.00	S/. 8.00	S/. 135000	-	S/. 134992
	Autoevaluación de la Carrera	S/. 30 240.00				S/. 30240
	Capacitación en diseño curricular	S/. 16 000.00				S/. 16000
	Elaboración de la documentación del SGC	S/. 11 000.00				S/. 11000
	Estudio de la demanda laboral	S/. 30 000.00			-S/. 8.00	S/. 29992
	Capacitación en implementación del SGC	S/. 8 760.00				S/. 8760
	Evaluación externa con fines de acreditación	S/. 39 000.00				S/. 39000
2	Equipamiento de la Oficina de Calidad	S/. 93 444.83	-S/ 0.50	S/. 93444.33	- S/. 1593.14	S/. 91851.69
3	Expediente Técnico	S/. 10 000.00	-	S/. 10000	-	S/. 10000
4	Liquidación	S/. 8 000.00	-	S/. 8000	-	S/. 8000
5	Gastos Generales	S/. 138 600.00	- S/. 3000	S/. 135600	S/. 14739.15	S/. 153339.15
TOTAL		**S/. 385 036.83**	**- S/. 2 992.5**	**S/. 382 044.33**	**S/. 13 146.01**	**S/. 398 182.84**

La Molina, 20 de noviembre de 2024
TR. N.° 0997-2024-R-UNALM

Que, mediante Comunicación N.° 2962-2024/DIGA de fecha 18 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración da la conformidad a la Carta N.° UEI/2622-2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, y solicita al Rectorado la aprobación de la actualización del nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2194845, por la suma de S/ 398 182.84 (Trecientos noventa y ocho mil ciento ochenta y dos con 84/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la actualización del nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM La Molina, Lima y Lima" con código único N.° 2194845, siendo el nuevo monto de inversión la suma de S/ 398 182.84 (Trecientos noventa y ocho mil ciento ochenta y dos con 84/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** La aprobación, de la actualización del nuevo monto de inversión se basa en el artículo 17 del Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del Acto administrativo. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA Secretaría General LA MOLINA

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UA,DIGA